

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 005-2024-PE-ICL/MML

Lima, 17 de enero de 2024

VISTA:

La Resolución N° 002-2024-GG-ICL/MML de fecha 17 de enero de 2024, emitida por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el literal h del artículo 28 de la precitada norma, dispone que son atribuciones y facultades de la Gerencia General, entre otros, proponer al Presidente Ejecutivo la designación de los demás funcionarios de confianza que requiera el ICL, y a los que se refiera el presente Estatuto y el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 009-2023-PE-ICL/MML de fecha 12 de enero de 2023 se designó al señor Ernesto Asencio Arnao, en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos;

Que, mediante la Resolución N° 002-2024-GG-ICL/MML de fecha 17 de enero de 2024, la Gerencia General autoriza el viaje a la ciudad de San Pablo, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, al señor Ernesto Ricardo Asencio Arnao, identificado con DNI N° 06778114, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, por los días 18 al 21 de enero de 2024, por comisión de servicios, para llevar a cabo los compromisos establecidos en el Convenio Específico con la Municipalidad Provincial de San Pablo;

Que, resulta necesario continuar con las funciones de la Gerencia de Proyectos del ICL, mientras dure la ausencia de su titular;

Que, con Resolución N° 031-2023-PE-ICL/MML de fecha 31 de julio de 2023 se designó a partir del 01 de agosto de 2023, a la señora Ruth Mery Fernández Gonzales, en el cargo de confianza de Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 016-2023-GG-ICL/MML, la Gerencia General remite el Informe N° 336-2023-GA-ICL/MML de la Gerencia de Administración, el cual señala que la profesional Ruth Mery Fernández Gonzales cumple con los requisitos de formación académica y experiencia laboral, para ocupar el cargo de Gerente de Proyectos de acuerdo con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la señora Ruth Mery Fernández Gonzales las funciones de Gerente de Proyectos del ICL, en adición a sus funciones como Gerente General del ICL, del período comprendido del 18 al 21 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.



**INSTITUTO
CATASTRAL
DE LIMA**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

LUIS MOLINA ARIES
Presidente Ejecutivo